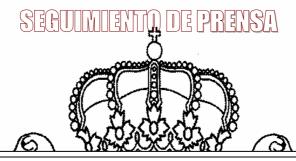


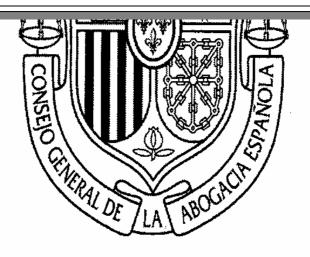
### Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



### Resumen de:

4 de junio de 2008 Resumen General



#### RESUMEN GENERAL

Tiene derecho a viajar en cayuco

DIARIO DE BURGOS

Alemania, Italia y Reino Unido se desmarcan de Bolonia

EL MUNDO

La Ley de Sociedades Profesionales despista a los bufetes internacionales

**NEGOCIO** 

Justicia deniega la prórroga para adaptarse a sociedad profesional

EXPANSIÓN

Casas: "Si alguna vez recurre en amparo, pues ya me vuelve a llamar"

EL PAÍS

El Supremo proscribe el paro a los inmigrantes irregulares

NEGOCIO

El Congreso pide por unanimidad que se cree un registro de pederastas

EL PAÍS

El presidente del TSJM denuncia el abandono de Madrid en materia de Justicia

ABC

Los notarios quieren que los Registros califiquen con la mínima intervención EL ECONOMISTA

### Diario de Burgos

O.J.D.: 14.266 E.G.M.: 94.000

437 cm2 1.163 Euros Página 14 29/05/2008



# Tiene **derecho** a viajar en **cayuco**

El Consejo General de la Abogacía organiza una emocionante exposición sobre la precaria situación de millones de personas

P.C.P. / BURGOS

Te preocupa tu peso? ¿Te gusta viajar? ¿Tienes casa? Si ha respondido afirmativamente al menos a dos de estas preguntas, tiene suerte. No pueden decir lo mismo los 800 millones de personas que sufren malnutrición o los 100 millones que víven en la calle.

Pero tampoco es cuestión de amargarle la tarde con indigestas cifras. Mejor pase, pise, oiga y sienta, métase en la piel de un inmigrante o de un condenado a muerte. Puede montar en cayuco, solo que apenas podrá escuchar el mecer de las olas. Se lo impedirá la madre de un inmigrante que no se despidió de ella en Senegal, antes de partir hacia las Islas Canarias, y que murió antes de llegar a Marruecos.

El Consejo General de la Abogacía ha sabido encerrar en cinco. sencillos contenedores los sentimientos suscitados por las innumerables violaciones de los derechos humanos que cada día se producen en el mundo, también en España. Quedarse a oscuras con la cruda realidad de la violencia machista resulta casi tan duro como tener que escribir después una palabra o una frase para denunciarlo. La Caravana de los Derechos Humanos fue inaugurada oficialmente ayer por la mañana a los pies de la Catedral, en la plaza de Santa María. Estará abierta hasta el martes, de 10 a 14 y de 17 a 21 (de 10 a 15 el domingo).

En colaboración con el Consejo y con el Colegio de Abogados de Burgos, el Foro Solldario Caja Burgos ha organizado numerosas actividades para sumarse a los actos



Las autoridades subleron ayer al cayuco, después de pisar arena de playa.



La Declaración de los Derechos Humanos, pisoteada. / FOTOS: PATRICIA

del 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. Esta tarde habrá actividades infantiles y también una lectura pública de la Declaración de Derechos Humanos. El domingo, en la plaza del Rey San Fernando, se realizarán actuaciones de calle, juegos, de animación, talleres de pintura y máscaras... Colaborarán también organizaciones como Cruz Roja, UNICEF, Andeni, Abudah y Telefono de la Esperanza. El lunes, en la Casa del Cordón, se ha organizado una mesa redonda y el jueves, una conferencia de Esteban Beltrán, director de la Sección Española de Amnistía Internacional.



MADRID

O.J.D.: 337.172 E.G.M.: 1.398.000

247 cm2 7.747 Euros Página 3 (Cultura) 04/06/2008



# Alemania, Italia y Reino Unido se desmarcan de Bolonia

ur i na

a polemica y los desacuerdos no dejan de salpicar al proyecto del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Arquitectura, Ingeniería Industrial y ahora Derecho ponen de manifiesto sus dudas sobre los beneficios que les puede aportar este cambio.

Las últimas Jornadas de Escuelas de Practica Jurídica celebradas hace unos días en Bilbao fueron el escenario donde abogados de toda España se cuestionaron la conveniencia de la adaptación a Bolonia. Sin duda, el hecho de que países de primera linea como Alemania. Italia y Reino Unido tomen la decisión de no seguir con esta adaptación en la titulación de Derecho ha causado mella, y los profesionales reflexionan ahora si deberíamos seguir estos pasos en nuestro país

Pero, ¿por qué se aparta Reino Unido de un proceso que iguala el resto de títulos europeos al modelo que ellos ya siguen? De momento todo son dudas. Fuentes del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) en Bruselas aclaran que «la base de este proceso es un acuerdo de los ministros de Educación, y, por lo tanto, no es un proceso de obligado cumplimiento». «Probablemente

las universidades de estos países hayan considerado que el proceso de convergencia europea condiciona negativamente el desarrollo de sus titulaciones nacionales»

Sin embargo, la decision de estos países no sólo afecta a su titu lación a nivel nacional, sino que impide el cumplimiento de unode los principios que impulsan la convergencia europea, la garantia de movilidad de estudiantes y graduados en toda Europa «En aquellos países que opten por la via de no inclusión los ticenciados deberán seguir pasando por la ventanilla de cambio para adaptar sus titulaciones», explican desde el CGAE.

Para las fuentes de la delegación española ante el Consejo de la Abogacia Europea, esta crisis pone al descubierto que existe «falta de compromiso», en algunos Estados miembros «ciertas lagunas de comunicación entre el mundo académico y la fidministración estatal».

El camino que recorresan estos tres países está aún por less elar. Desde el CGAE aseguran que «es muy probable que se conviertan en observadores del modelo de implantación» esperando resultados que les indiquen si deben incorporarse al muevo Espacio de Educación Superior

O.J.D.: 42.163 E.G.M.: NC.

225 cm2 2.433 Euros Página 28 04/06/2008



LAS DIFERENTES MODALIDADES JURÍDICAS DE CADA DESPACHO SON UN OBSTÁCULO

### La Ley de Sociedades Profesionales despista a los bufetes internacionales

Borja Mec bord-feddings compromi

Mais trabajo para los socies. directores. La puesta co marcha de 14 flay de Socredados. Profesionales (LSP) to estaprescupando nucho dentro de los despachies pero se unata de un assinio mais del care. estar pendientes. Y en el caso de los bufetes internacionales. el wasfondo de la mierra Leytiene algo más de enjundia. Muzzhos de los hofetes estan catudiando las prodistredades de carta frama societatia 'horrodada' desete Lontines y su preside adaptación a las sociedades protesionales.

Cada firma internacional (sene su progra dependencia) de la marriz de Londres o Nueva Yeak, Hay despectors, compo Clafford Chance, one ею Екрайа орычал совре или sociolat Imprate independicarde de la estatellara kandinanse. En etros Casos, las firmas son agrupacientes de interés economico, como la ocurre a Freehfields, micurus: que en otras ocasimes tienen. le missos carructura que el despacho de Londres Es el caso de Loveila o de Allee. & Overv. per njeropilo, que se configuran como LLP (sociedades limitatant y ejercen comes 'saucursales' on hone-



Carlos Carniter, presidente del CGAE, y Marteno Fernéndez Bermajo, ministro de Justicia.

ва. У езись чол воја відпию:

#### Las dudas

Pero le pregunta que empievan a hacerse les secres disectores es atti pustera deben adopter unte la Ley de Sorigitades Profesiumates. Los despaches no sitton may been cómo acruar y tieneo dudas. de si la constitución en sociedad protesional es compatible con las medalidades societarias exminjeras. Eltexto legal solo dice que "las sociedades profesionales podain coestituitse con amegia

#### La LSP empieza a ser una nueva. fuente de l negocio para los abogados.

a cualquiera de las forbias. societarias previstas en las Leves, rumplimentando tos requisitos establecidos en esta-Ley" Sin embargo, la falta del desarrollo regiamentario correspondiente hace que surjan muchas dudes.

Desde las sodes centrales CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF las modificaciones legales coparticles que afrecen a la atolesion. Primero fue la laboralización, ahora la LSP y algume se poede llevar unsunto con la reforma del sexto del Estatuto de la Abogação. De momento, las personas entrargadas de cutos asimbos en los despechos estim estudioudo todas los variables. Y en algunos casos se han retrarado algunas decisiones. Por ejempio, la prensa de la City antomicable have range species el puso de Freshfields a I.J.P. un movimizate que en el caso. de Espuña ao va a demorar hasta denuro do unos mesos Dumbien se ha dado el casade buferes que ban preferido fracer tena consulta o la Adia :distraction para spher que modelo podian utilizar teniendo cit Cuersia que existe tilla Veitiente facal quy importante en estas decisiones.

#### Consultes

Finance del Conscio Generali de la Abogacia senalan a NF-GCXTIO que nuegun despacha la raceputação eficialmente al pregrantisano sobre este asumto Essas fuentes expelients que la LSP es para pociedades españolas y explican que el CGAE, de mumento, no se ha plantendo qué debe ocurracon los despachos que licaro personalidad autidica dependiente de otros paixes.

Mientras ponto, la l'ay de Sociedades Profesionales seesti engvirijenda en uga tareva de filetok: de negotir para les despaches. Son 120chos los colectivos mojesionales. sicciados por el jego legal y están acudiendo a sus compaed dup Bagg appgends exten organiscen aus saciedades. Sin embargo, ya se sabe que en caso del herecto...

### Expansión MADRID

O.J.D.: 50.395 E.G.M.: 175.000

644 cm2 7.856 Euros Página 34 04/06/2008



PRISAS EN LOS DESPACHOS

### Justicia deniega la prórroga para adaptarse a sociedad profesional

El 16 de junio es el tope. Julio Pérez, secretario de Estado de Justicia, reconoce que se trata de una ley "compleja" y que tiene "dificultades" para todos los colectivos colegiados.

#### MACABOUM LONG A MANAGEMENT

El Ministerlo de Justicia ha rechazado qué se pueda retracata fecha del 66 de junio pora 
adapicarse a la ruteva Ley 
a/avery de Sociadades Profesionales. En una carta de tespotesta al presidente del Cousejo Genteral de Economistas de Esperia, Valerro Pich, -a la 
que ha terrido acueso EXPANSIÓN-, lusticiar reclasas la petción firmal que este colectivo 
profesional realizades abell.

En la crisiva, Julio Pérez, seescurio de Estado de Justicia. explica que se erata de una ley con "complejidad interpretan va", pero aciona que "uma prorruga al plazo de adaptación de sociedades processores a )a pueva ley ediginis una irose vergión del legislados, pera la que la hay piempo ni razuties extraordinaries que lo aconsejen". Pérce explica que minguпа аффексіой де із ектисть na sociolarias processiones a las numas leves de sociedades que focaren promoutgadas en las últimas décadas resultó Meil".

Sogún el segretario de Estado, "mercos aún lo puede ser la adaptación de las sociedades profesionales a su propia ley, en cuanto la adaptación no enquente sobre el universe de uno troto tipo societaria, sino

#### Desde Justicia se apunta que un retraso en la aplicación exige un cambio legislativo

sobre fendantnos societarios con diferente grado de formalización, distinta configuración estructural y funcionalidad.

Les obstàcules para poner යා තමුල්ම අව ගැනුම නැගම los reconece el propio Pérez. cuando explica a los econo-१९४८ वर्ष "स्तर केदियम्बर्धन - वृद्ध स्टब्स्मिन के प्रत्युक्त स्टब्स् pu rette de progreso- son co-munes a los distintos untegos profesionales, que han terido que afrontar la puesta en funconsumento de los registros de sociedades profesionales y sectal ISMS ripevas bases organizatoras PBTP que, tracaccumdes les distribus periodes tranestacione la soveración largamente sentida de portos con profesionales societarios ses ma realided

Después de describls la reolución de esta portru, Pérez destaca el "compromiso"



Marterio Fernándes Bermejo, ministro de Justicia.

#### Nuevas perspectivos en el ejercicio

La riveva Ley de Sociedades Profesionales, norma que afecta a todas las profesiones cologiadas, no esta tenlando una gran acogida entre los difesentes colectivos. aunque si hay or eocupa ción sobre su efectividad y puesta en práctica para los profesionales. Como ya informó este periodico - ver EXPANSION del 5 de febrerolos experios entienden que está norma puede ayudar a resolver problemas en las profesiones. En el caso de la abogacia, es interesame que se Incluya en la ley et régimen de separación de socios o el reparto de beneficios en función de la productividad. Diso aspecto que puede Cubrir es el caso de los abogados que llegan a la jubilación, pero a los que se quiere mantener como socios no profesionales. En lo que se refiere a los socios capitalistas no profesionales, no es indispensable contacton se financiación. De hecho, en el Reina Unido Ja media del porcentaje de filosocion externa en los despachos Regasido al os.

La constitución de nuevas sociedades profesionales, no la adaptación, exige tomas una seria de decisiones, como la elección del tipo social, la inscripción en el Registro Mercandir y la inscripción en los registros colegiales, que tiene el efecto de que la sociedad adquiere la condición de caleniado.

del Ministerio y, en particular, de la Dirección General de los Registros y del Norariado y el Registro Mercanal.

#### Politimica

La ley oferm a todas las profesiones calegiadas y la levaruado una gram polémies desde que se aprobé en marzo del año pusado en el Congresa. Abugados, médierns, arquise-tra, ercontristas y más profesiones tienes rodavía bastantes durás sobre el alcance de aplicación de esta ley a las so-ciedades de jutermediación (y, por tanto, no profesionales) dentro de su propia Exposición de Motroco.

De hecho, una gesolución de la Digrección General de los tegraces y del Motariado mostro la debilidad de la ley a principios de año y declaró que pudám inscribirse en el Registro Mercanto las exciodades que realizen actividades profesionales pero que no

cumplan los requisitos de la ley: "El bechode que la vigente Ley 2009 luya úpificado las denominadas suciedades profesionales de constituye un obstáculo al reconocimiento legal de otras agrapactones profesionales que, sun enmacadas en el árnisto sucietamo ly denominadas doctrinalmente enciedades the entre

#### En profesiones, como la abogacia, la norma está teniendo una escasa repercusión

pro fissionales? Hengan caracteristicas primiais y sufficientes primiais y sufficientes de modo que reculient inaplicables determinados requisitos especiales que tácha ley exáge interese para la opastitución de aquellas y ras de desas?

De esta forma, ya se ha comprobado que se trata de una ley voluntária, for ejempio, en el ámbito de la abugacia este periódico inácemo -ver EXCANSIÓN del 6 de mayoque xão el 9% de los bufetes se ha attartedo a la Ley de Sociedadas Profesionales.

Sin erritorge, bay que abultar que la ley tiene norables gracces en la que al ejercicio pracescent ar reflero, ya que, pur ejempto increatore la resporesabilidad de las personas inriduas, que se rienen que considerat conto najeros en giados que esercen su profesión correspondemie.

Esta ley también Incluye formulas miereamies para el reparto de Carpas y heneficios m el ejercicio profesorial, que hasta abota no existian. Por ejemplo, permire que una cuarta parte dol capital sea no profesional La estructura de la sociedad profesional oficce más paramias nespecto de los transumitores y los ciercies co lo que se refleté a la prestación de esemina.

### **EL PAIS**

#### MADRID

O.J.D.: 425.926 E.G.M.: 2,234,000

919 cm2 29.450 Euros Página 14 04/06/2008



CONVERSACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSTITUCIONAL Y LA ABOGADA PROCESADA POR ASESINATO

### Casas: "Si alguna vez recurre en amparo, pues ya me vuelve a llamar"

FRANCISCO MERCADO, Madrid

La conversación grahada el 17 de abril de 2007 entre la presidenta del Tribunal Constituckonel, Mario Emilia Casas, y la aboga da Maria Dolotes Martin Posso, presunto inductora de la miserie, un mes antes, de su ex mazido, se ha visto envuelta en una

polétorica. Los detractores de Cessa, sio conocer el contenido, que hity publica El PAÍS, asegunaban que había incuerido du un ascuramiento irregulor de pos espsa que podría acabar juzgando. Por contra, fuentes juridless relacionados con este caso, actualmente en el Tribunal Supremo. examin que difictimente puede hallarse la

dácio de conducta sancionable por el Código Penal. Antes de la conversações, Casas no habie habbado con Dialores Martin ni la ennocia de pada. La l'arna como consecuencia de la intermediación de una amiga de Casas, que se hable de lui caso de malos tratos y 🔄 suministra la documentación. que ella estudia. La abogada teois el reléfo-

160 lititavenido por orden judicial. Los miembros del Constitucional no preden 🕶 sancionados por el Poder Judicial Para que la conducto de Casas fisera punible deberla haber vulnerado el Código Penal. Asi, al margen de las valoraziones de los parti-dos políticas, o su conducta es delito o no es nada (sancionable penalmente).

La transcripción de la conversación que mentuvo en la noche del 17 de abril de 2007 la presidenta del l'ribunal Constitucionot, Maria Emilla Casas, con la abogada Maria Dolures Martin Pozo está siendo analizada por el-Tribunal Supremo. El fiscal ha pedido el archivo del caso, remitido por la luez de Valdemoro (Madrid) que investigaba el assumato del ex marido de la unogada. ocurrido en marzo de 2007. Martin está actualmente en prosón preventiva como presunta inductora del erimen. Pue desentda el pasado 20 de mayo, más de un uno después de hablar por teléfopo con Casas. La conversación. grobada por la Guardia Civil con orden ludicial, dura 15 minutes. Lo que sigue, es un ampliu resumen de la mismuc

Dolores Martin, 51, distant Emilia Casas "Maria Dolores Martin?

D. M. SL

B. C. Mire, buenas tardes, soy Emilia Casas, presidenta del Tri-bunal Constitucional, que une mendó unos papeles de usted [una persona e la que conocia].

D. ML SL

E. C. ¿Se sitúm, no? D. M. Si, si, me amerda.

E. C. Bucho, pues yo be tardado en responderta porque lógicamente he tenido que leérmelos con detenimiento y luego he beско відшив вустідивской, по в efectos de motivaria (...), paga bueno, no se si ya le ha pasado ci tlermo para le ca recurso de ampara frente a estas decisiones (gdiciales, pero siempre podrá pro-

"Yo no le puedo avudar, siento mucho no poder hacerlo"

vocar usted, so shogado jo sabe. alguna mueva actuación judicial que le permita ilegar al Tribunal Constitucional en amparo, no

D. M. Aid.

E.C. El último anno de la opelación me purece que es no del jur-ció de faltas del que es ponente Carmena, pues charo, ella aplica ahi la doctrina del Tribunal Constitiscional de que una vez que a su marido, su ex marido, le hon declarado no culpable de la primera instancia, sin la práctico de proches y sin modifición ye no lo podia hacer en la segunda Instancia, bueno, esto es un entendrmiento no exaciamente ortodoxo auponie cabe no, porque realmenté ella podia haber, o usted mus-

ma, solicinado la vista y con celebroción de nuevas els de rento ducción de las prácticas de la prueba para efectos de producti respecto de una absolución una condeno co segundo instancio, no, pero bueno, esto está como está y la decisión de la magistrada, en el recurso, es del dia 23 de determinar de 2007, con lo estal. cinzo, esso fleve tiempo a efectos de que... interpuner el recurso de amparo, bueno vo., lamento muchisimo la situación en la que se encuentra, juridicamente es dificil... ch... cómo aconscianta de la mejor manera, eh..., hny unas diticencias ocevies... las últimas, veo que son del año cuasro, pero que éstas se intelan como consecuenclade quevella contra usted, ¿ao?

R.C. Que mierpone su ex mari-

D. M. 51, eso es la única que hay abierto porque el tema de las diliteracias arcelos de los últimas de Torrevieja de., que puso la doctora de Torrevieja.

H. C. Eso la he vista.

D. M. Si, todo esa, el recurso de amparo, eh... yo oo he queeldo continuer, y le explica por qué, porque mi ex merido las fallecido lamequablemente, en unas circumstancias un torco extraños entonces, el plazo vencia y yo pues... la jinnea via que me quedaba era el recurso de amparo en el... (TC) El falleció, a mi me comunican la septencia de divorcla, que es como para tiracse de los polos, a intimo acusan de maitrasar a mi bija psycológicamente, que vulnero sus devechos, me quitan la euerda y custodia de nai hija en la sentencia de divorcio. essá ubierta la via de amparo tombién por la via civil, parque el sa binete psicosocsal está adsertito al Jurgado, yo tenia un embarazo de mesgo y no acudia por motivo harazo y por los médicos. mé decian que no podia perder p lo cristura y que no, que me experara, todo se comunicaba en el juzgado, pero como que al juzgado le daba exactamiente la mis-

E. C. (Ye!

D. M. Emances, ensit un informe con las manifestaciones realizadas por mi ex marido.

D. M. Y claro, toda la que él hubia dicho pues era válido, ni a tiri, all è la cris, se cos dio la opretunidad de... volverin a ver (...) Se to digo sinceramente me stenso maltratada, pero no ya por mi ex Otarido. Situa que me siento maltratada por un juez (...) Es comooficecación, no le dice al gabine te psicosocial que si lo considera oportuno que vea a la niña, que



le digen en un informe sala atha peligra coumign, o sea, , yo no sé si usted ha visto la documenta-

D. M., En qué maltrate ye s mi hija? Además, la sentencia de diversió es... la vista fue muchacodora v vo sali hundida, be tenido una depresión de muerte porque claro, es tremendo, o má me quita le guarde y custodie porque supoesiamente según él yo le quito la figura paterna, o sea la nata muy claro, effa... a mi pare la le llama papá, pero ella tiene chero que que papa.

D. M.R. ..) Minmención es recuar e este luez, porque además se ha permitida y esi ha salido en rodos los medios de comunicación, la familia de él me acusa a mi, de que he sido yo la [culpable de lo quel le ha ossado... le han matedo. Incralmente, es que le kan matado y la familia me pousa

E. C. ¿El ha muerro en extra-

itus circunstancias dice usted?

D. M. Si, al parecer, según los

medios de continticación, que es como yo me he enterado, ha fullecido parque le han materia en el garaje de su casa, entonces eh... le femilia me seusa a mi... Según la sentencia, a él se lo iban a comunicar el 16 de niarzo en concreto y sin embargo en los medias de comunicación espando el fallece, el fallece el dia 14, en los medios de comunicación va sabia el contenido de la sentencia.

E. C. ¿Pero en qué mes fallece

D. M. Eh., cuando él fallece. que le traten, el ya sabia el conte nido de la sentencia.

P. C. ¿Pero en qué fecha failece él?

D. M. E 14

B. C. ¿El 14 de que mes? D. M. Manza.

É. C. De marao.

D. M. El juez ha permitido hasta el lujó de llamar a la oura parte y de comunicarle la sentencia con amentoridad a lo que hay establecido.. pero es que la seguencia es natay citarità, lo pone axi, co se va o comunicar hana el día 23 salvo que el padre tenga la niña

ya en su poder con anterioridas. puru evitur que yo oudiera com: ici un secuestro con la nefia y paemas, 51 le soy sincera, yo, mi irtención era, si a me salia una sei tenela de esos características, e haberme ido con la criscio tenga muy clarro y no a gourar sodas la: vias hasta el Constituçados, irror a donde fuera, pero nasta qui no se eschareciera todo de alu o mater una persona ques es us DOCO... Vento:

12. C. «Cuándo » mi menge su-

documentos, esta, va hubia fabre cido él\*

D. M. No. ha sido con nosterio-

E.C. Con posterioridad (...) Vis lo que aba a dar es el teléfono de unas personas experies en esta-casas, de la federación de nuneres y le voy e dan et norobre de personas que hacen delenso Juridice y que además nacen inucho spoyo no, por si le intest

D. M. St. st ly trotte note de los

ordores y números de teléfono. E. C. Ya crea que shi le nostran aconsejar porque lleva nuarnos sumos así y además estan estecializados en temas de mujeres.

D. M. Puca si due recurrire c effes, purque yo is verded to es-key pasando fatal... Voy a egota: todas los vias pues ya de verdos. manca me he visto en una satuación de un juez sa, me supera me stento humbladu.

P. C. Estas necesoras como bevan mucho estas temas y estan continuamente para interpror no sobre el juez, sobre en lin... yo creo que le prieden ayudor mis-

'Cuando me manda los documentos. asu marido. ya habia fallecido?"

cho ahi. Eh, si algiuta vez va en amparo, pues ya me vuelve a llamar, pero yo creo que estas son las personas indicadas.

D. M. Vale, de seucrdo. E. C. Mucho ánimo y que todo le vaya muy béen.

D. M. Pues muchas gracias por su elematón y su tiempo, porque sé que está muy Bada.

P. C. De nada, yo lo que quiero es que no la poeda nyudar, lo pento mucho ao pader historia, pero espero que a través de esta via. Heed st quiere me vuelve a lia-Mito por supuesto, pero que a través de esta via, tenga alguna ayu-da, eh, porque lo hacen muy been. Son may efficaces

D. M. Muchas gractas.

### **EL PAIS**

MADRID

O.J.D.: 425.926 E.G.M.: 2.234.000

567 cm2 18.173 Euros Página 15 04/06/2008



## Asociaciones de jueces no ven punible la actitud de María Emilia Casas

El PSOE defiende a la presidenta: "Es una persona honrada y competente"

EL PAÍS / AGENCIAS

La conversación mantenida el 17 de abril de 2007 entre Maria Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional, y Maria Dolores Martin, la abogada acusada de encargar el asesinato de su ex marido, no es sancionable, según expertos juristas y representantes de asociaciones judiciales que se han pronunciado sobre el asunto.

Casas llamó a la abogada ante la insistencia de una conocida que le informó de los supuestos maltratos que sufria la mujer. La presidenta del Constitucional no conocía de nada a Martin cuando la telefoneó ni sabia que estuviera siendo investigada por su supuesta implicación en el asesinato de su marido. Esos detalles los conoció en el curso de la conversación, que fue grabada por orden judicial y que ha salido a la luz tras la decisión de la juez que investigaba el asesinato de trasladar al Supremo la cinta. Casas es aforada, por esoes el Supremo el que debe decidir și hay materia sancionable en su actuación.

El fiscal del Supremo, analizados los hechos, ha pedido a la sala que archive la causa, por entender que no hay indicios de delito. Las asociaciones de jucces tampoco ven materia sancionable en la conducta de la presidenta del Constitucional, según adelantó ayer el diario Abc. El PP ha pedido aclaraciones, mientras el PSOE defiende la houradez de María Emilia Casas.

» Rajoy (PP): "Debe dar explicaciones immediatas". El presidente del PP, Mariano Rajoy, ve necesario que la presidenta del Constitucional, "resperando la presunción de inocencia", de explicaciones "cumplidas e inmediatas". El ex ministro de Defensa Pederico Trillo, que se negó a comparecer en la Audiencia Nacional para dar explicaciones sobre su gestión en la tragedia del





José Luis Requero y José Antonio Alonso.

#### Cargo incompatible con el asesoramiento

► Art. 389 Ley del Poder Judicial: "El cargo de magistrado es incompatible con cualquier tipo de asesoramiento legal".

► Art. 23 Ley del Tribunal Constitucional: "Los magistrados deben ser cesados si incurren en cualquier tipo de incompatibilidad sobrevenida".

▶ Art. 44: Código Penal: "La autoridad o funcionario público que [...] realizare, por sí o por persona interpuesta, una actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental [...] en asunto en que deba intervenir o haya intervenido por razón de su cargo, o en los que se tramiten, informen o resuelvan en la oficina o centro directivo en que estuviere destinado o del que dependa, incurrirá en las penas de multa de seis a doce meses y suspensión de empleo o cargo público por tiempo de uno a tres años".

Yak 42 y lo hizo por escrito, exigió que Casas dé la cara: "Debe ofrecer cuanto antes su versión sobre los hechos. Que el Supremo tramite unas diligencias penales que afectan a Casas coloca al Constitucional en isituación de extrema gravedad"."

» Alonso (PSOE): "Es una persona honrada y competente". El portavoz socialista en el Congreso, José Antonio Alonso, salió en defensa de Casas, a la que consideró una persona "honrada y competente, exactamente igual que el resto de magistrados del Constitucional".

» Requero (Poder Judicial): "Como los políticos que se hacen fotos con delincuentes". José Luis Requero, vocal del Consejo General del Poder Judicial, no ve nada "perseguible" en la actuación de Casas porque ésta no percibió ninguna retribución por los consejos que dio a una abogada luego acusada de inducir un asesinato. Requeto comparó la situación a la que se produce cuando un politico se deja fotografiar "con alguien que luego resulta ser un delincuente o tiene un pasado turbio".

» García (APM): "No es lógico lo que hizo, pero no es para montar este cisco". El asunto no es tan grave como para montar ahora un cisco impresionante", según Antonio Garcia, portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), que no cree que la actuación de Casas merezca "reproche penal" aunque si de otro tipo. "Un presidente del Constitucional se debeconducir con cautela extrema. No es lógico que esté atendiendo consultas de una letrada sobre cómo se interpone mejor un recurso ante un juzgado de familia", subravó. "Casas debería explicar este incidente. No ha actuado con la mesura y responsabilidad que exige el cargo".

» Tapia (JPD): "La ley no se refiere a esto". 'Hay que saber distinguir entre una asesoría y un consejo a una persona amiga que pide una opinión personal", afirmó Jaime Tapia, de Jueces para la Democracia (JPD). A su juicio, la presidenta del Constitucional no incurrió en "ninguna acción sancionable". 'Cuando la ley habla de sancionar el asesoramiento, yo creo que no es a esto a lo que se refiere", opinó Tapia, quien, no obstante, vería positivo que Casas diese explicaciones.

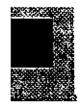
» Del Río (FdV): "No fue más allá", Desde la asociación Francisco de Vitoria (FdV), Lorenzo del Río manifestó que "una cosa es lo de asesorar en cualquier ripo de pleito, sea o no remunerado, y otra cosa es dar un consejo". "La situación sería grave si hubiese ido más allá de una conversación personal", concluyó.



🔆 Estilo de vida

O.J.D.: 42.163 E.G.M.: NC

 $200 \, cm2$ 2.169 Euros Página 29 04/06/2008



NI LOS CONVENIOS INTERNACIONALES NI LA OIT SOLUCIONAN EL PROBLEMA

### El Supremo proscribe el paro a los inmigrantes irregulares

Andrés Garvi BODY OF THE RESIDENCE

[3 Tribana) Signema (TS) buagrificado la doctrina sobre al el tientpo trabajoto por kas extrameros ein ausminativa de recidencia ni laboral les daderecho a inseribirse conto demandante de empleo y percibir. estas prestaciones.

El recurso de casación persentado ante di Supretio ha mustado residente al éstablecerse que les extramjetre de situacion enegular en l'apsilia ne tieneo derectio a la prestación por desemples. La sentencia, cuyopenergy ha side of magistratio Irraquin Samper Juan, respaida el Tribunal Superior de Justicia. de Madrál que negata el cataro del paro a un inmigrante degal. france a la postura del TSJ de Castilla y Lord.

#### Diferentes sentencias

Los bechas se remontan a febrero de 214% cuando um unmigrante un papeles destanció # la contresa para la que unosiaba um escar dado de aloa. al Fondo de Garantia Salurial y a los Servicios de Empleo. estatal y de la Contunidad de Madrid, requiriendo que se le : renanuciera el tiempo trabajada: para penciliar las prestaciones por deserrolles.

16 Alto Tribunal reconsice que ni les Conventes Internacompales pi las Recramendariones de la Organización Intesnacional del Trabajo (OTT) rum enlaciones a esta controversia.



Los inmigrantes necesitan permiso de residencia y trabajo

guku la samaman se los xubuggarites one se enchanted en situación regularizada logulmente. Adendas, las sucesivas actualizaciones de la Ley Organica de Extranyeria han. nuestas de granchesto Tama clana voluntari de je arapčijando la i protección de los derechos laborales de los extranjeros" sinpermiso de másao. Sin embargo, es difesente el caso de ins າດແກ່ ໄຊກອກປະຊາ ຣາດປ່າ ປະຕິບັດຕໍ່ໄດ້ພາກເຄັນ ເມື່ອ resulcoma.

La sentencia es directo al retimocer que los extranjents en situación unegblar "careceo del derecho a las pressaciones de la Segundad Social", a excepción de los servicios perque ambs normatives re- sociales brisicas como sum la

Los magistrados temen una regularización. encubierta y en espiral.

asiatonem sanitaria de urpezcia. El Supreino aretimenta sudecession en la ilágica que el esaranyero en sinuscion integralar poeda acceder, por el hecho de cometer una falta grave que nosibilita sa espajako, a cualquiera de las prestaciones de la l Seguridad Social.

Los rece ampianados ex ia Sala, Social del TS han excidido por unanimidad que tarapeco es lógico reconocar a ke imaigrantes ilingales etc. mismos derechres que a tex estranjeros residentes, "Cuamas es notame que la legislación española ha estado orientado summer a estimator la emigroción legal.", La concesión des paro al recurrenze succendra a plens equipmention enter Rea extramieros residenses y taemigración clandestina, "conla logica desincentivacion" de ke legates

Tambien teme el Santeno crear conficience services No se produze una respocade regularozación encubilecta 🦠 on especial" del explorante mogular, que no posine ser espulsado de España mientras canaviera pereibiendo remuneración estando en paro.

La pressucion ilegal del trabajo no puede impunarse si emoresario, salvo que forme parte de redes organizadas para la somigración degal, ya que la pregulaririad por falta de permása de regidenção es previo a ы соправаціон у петропалііtidad exclusiva del emignante. Hate proumento impediria el ascimiento de la resconsabilidad indomnizatoria del Fondo de Garanto Saluria).

El Tribunal reconoce a los extranseros no residentes y ant autorizacion de trabajo el derecho de las prestaciones de Seguridad Social derivarias eschasvamente de contragencias profesionales

### **EL PAIS**

MADRID

O.J.D.; 425.926 E.G.M.; 2,234,000

573 cm2 18,374 Euros Página 18 04/06/2008



# El Congreso pide por unanimidad que se cree un registro de pederastas

El PP rebaja su posición sobre delitos sexuales para lograr un pacto con el PSOE

ANABEL DIEZ / FERNANDO GAREA Madrid

El padre de Mari Luz, Juan José Cortés, la niña presuntamente asesinada en Huelva por un pederasta, con causas pendientes, pero libre por una sucesión de fallos de la Administración de Justicia, asistió ayer desde la tribuna de invitados del Congreso, con el dolor reflejado en el rostro, a una situación insólita, consecuencia de la pérdida de su hija: la unión de todos los grupos y, singularmente, de los dos partidos mayoritarios.

El PP aceptó la fórmula del PSOR para abordar la reforma penal que endurezca las penas por abusos sexuales y renunció a su petición inicial de que por estos delitos se cumplan integramente las petas. La mediación de GIU fue relevante al proponer con éxito que, en el Registro Central de Penados y Rebeldes, se afiada la información relativa a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias, firmes y no firmes, por la comisión de delitos contra la libertad sexual.

Todos los grupos de la Cámara votaron a favor de la proposición no de ley del PP, modificada por las enmicndas del PSOE y de CU. "Bn aras del consenso aceptamos estas enmicndas", scñaló la portavoz del Grupo Popular, Soraya Sáeuz de Santamaría. "El mejor homenaje a Mari Luz es el acuerdo de todos los grupos en intentar que esos fallos cíamoresos no vuelvan a ocurrir", proclamó Julio Villarrubia, portavoz de Justicia del PSOE.

El scuerdo tiene alto valor político aunque corresponde al Gobierno hacer las modificaciones que ayer le pidieron los grupos parlamentarios a través de la proposición no de ley del PP. El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez, Zapatero, ya se comprometió con la familia Cortés a revisar el Código Penal para endurecer las penas.

Uno tras otro, todos los inter-



El padre de Mari Luz y el alcalde de Huelva, en el Congreso. /c. MANUEL

vinientes se dirigieron desde la tribuna de oradores a Juan José Cortés, acompañado por el alcalde de Huelva, Pedro Rodriguez (PP). Tenemos que remar en la misma dirección; este es el mejor mensaje que podemos enviar desde aquí a la sociedad, señaló el diputado de CiU, Jordi Jané, tras defender el registro de pederastas. "La sociedad agradece el coraje y la lección de ciudadania que usted ha hecho", dijo Emilio Olabarria del

PNV alzando la mirada hacia el padre de Mari Luz.

"La sordidez de la condición humana se da en este individuo que abusó de su hermana pequeña, de su hija, y nunca fue detenido; es un caso repugnante que clama al cielo", invocó Joan Ridao de ERC, que también votó a favor. El republicano hizo en alto la pregunta que los ciudadanos se han hecho tras conocer las circunstancias del presunto ascsino: "¿Cómo es posible que

#### Acuerdos plenarios

- "Elevar las penas a los infractores de los deliaos contra la libertad e indemnidad sexuales cuando la víctima sea especialmente vulnerable
- "Tender al cumplimiento efectivo de las penas".
- ➤ "Introducir medidas mas eficaces de segundad"
- "Contemplar de manéro más específica en el Registro Central de Penados y Rebeldes la información de penas y medidas de seguridad en sentencias firmes y no firmes por esos deliros".

la Agencia Tributaria disponga de todos los datos de los ciudadanos y los Juzgados entre si, no? Y a los fallos clamorosos de este caso se refirieron sin poner paños calientes la autora de la proposición no de ley, Soraya Saenz de Santamaria del PP. y Julio Villarrubia del PSOE

"No podemos caer en la resignación y creer que la justicia es un mai endémico que no tiene remedio", señajó la dirigente del PP. "Con las retormas que vamos a abordar, previstas por e-Gobierno, tenemos que ser capaces de eliminar estos fallos intolerables", añadió Villarrubia.

Este último no se regodeó en lo que el PP cedió en favor del acuerdo. Agradeció el consenso y no se explayó en que los populares hubieran podido bloqueat el acuerdo si mantenian el concepto de "cumplimiento integro de las penas". Con el cumplimiento "efectivo" de las penas, se respeta el principio de legalidad, también para los pederastas, pero el seguimiento a éstos será exhaustivo, o eso es lo que se pretende.



O.J.D.: 230.421 E.G.M.: 662.000

389 cm2 15.728 Euros Página 62 (Nacional) 04/06/2008



### El presidente del TSJM denuncia el abandono de Madrid en materia de justicia

Culpa al Gobierno central por la poca atención que presta a la Comunidad

#### C. FORMINEYA

MADRID La justicia madrilena «fluttelona bien», però «necesite incrementar las unidados. judiciales para paliar los retrasus en la mandución de Reun. tose. El presidente del Tribunal Supertor de Justinia de Madrid (TSJM), Jayler Maria Casas, denunció ayer de esta forma el abandono del Gobierno. central, la poca, atención que prosta a la Comunidad de Madald en comparación de otros territorios, a) recriminar su «abandono» en lo que respecta a la creación de órganos judiciales. Esto provuca, insissió, write cada and se aguidice masel atasco judicial que copuetan kis tribugales madrileños por la excesiva carga de trabajos:

Casas Insistió en la necesi-

dad de incrementar las unidades judiciales para paltar los retravos en la resolución de asuntos Madrid capital, especificó, ses la ciudad que más cargatiene por órgano judicial y la que menos jueces siene por 100 (tiu babitantes» «Tiene muchos menos jueces que Barcelna y muchos menos que la media nacional», se lamentó, «Los atrasos son el mal de la Administración de Justicia madrilelia», sentenció a Eu-

#### Situación crémica

Escal, después matizó que la insuficiente cróniga de unidades judiciales evene de alconpre-, subrayando que eno se puede culpar a un determinado Ministerio». En esta jinea, critico que Madrid haya estado esteto

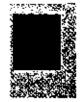


Acourre recibe de manos de Javier Maria Casas la Memoria Anual del TSIM de 2007.

545:94900

promuy abandonada en la creación de juzgados y que «los xucestros Goblectico no hayan prestado la atonción que bau prestado a otras comunidades». El máximo responsable del TSJM hizo estas decia pacio nes al entregar ayer a la presidenta autopómica. Esperanza Agultre, y al vicepresidente segundo y consejero de Justicia, Alfredo Prada, la Memoria Anual del Tribunat Superior de Justicia de la región correspondiente a 2007. Prada aproveché el encuentro para justar a Zapatern a emprender wina gran reformas de la Administración de Justicia, lo que tarhó cumo «la abiguaçuea pendiente de la democracia».

525 cm2 5.469 Euros Página 39 (Nacional) 04/06/2008



O.L.D.: 22.516 E.G.M.: NC

# Los notarios quieren que los Registros califiquen con la mínima intervención

Defienden que no abarquen todas las cuestiones que inciden en las sociedades

#### Kayler Gil Pecharromán

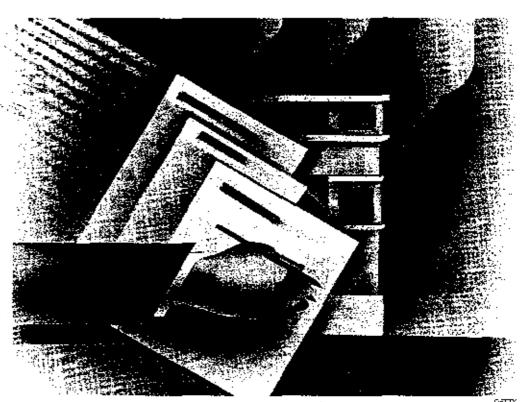
MADRID. Los notarios reclaman que los registradores acaben con la estandarización de la calificación preventiva de las sociedades familiares, según ha anunciado el presidente de los notarios valencianos Joaquin Borrell.

En una jornada sobre la "Autonomía de la voluntad y operatividad en la constitución de sociedades organizada por el Colegio Notarial de Valencia, José Nieto setialó que "es necesario acabar con la estandarización de la calificación preventíva, ya que está impidiendo la adaptación de las estructuras sociales a las características de las empresas familiares, puesto que impide aprobar muchos de los pactos parasociales, con el agravamiento que en algunas provincias se aprueban algunos pactos que en otras se deniegan#.

#### Control formal

En la misma linea se mostró Ricardo Cabanas, para quien "la calificación en el Registro Mercantil de actos inscribibles que tengan su fundamento en acuerdos sociales, no puede extenderse a todas las cuestiones incidentes sobre su validez. Ha de ser un control eminentemente formal inspirado en una regia de mínima intervención".

Para este notario, "un control de mayor intensidad, como el habitualmente pretendido por estos funcionarios, y muchas veces amparado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, según el albur de la procedencia del director general situado frente a la misma, se hace merecedor de un doble v severo reproche: de entrada por ineficiente en sus resultados, después por inconsistente con el conjunto del sistema".



Cabanas considera que la calificación dificulta. la toma de conocimiento general y la posibilidad de impugnar

Explicó que "la perversión de una calificación excesiva es doble: dificulta la toma de conocimiento general y - con ello - la posibilidad misma de impugnar, al margen de la gravedad de la infracción (es decir, aunque materialmente el acuerdo sólo sea amilable); y al hacerlo también impide una convalidación que el mismo legislador deja en manos de los interesados por mor de su aquietamiento."

En su intervención, Rafael Bonardell consideró que "el marco en l que la potestad calificadora va a desplegar su eficacia es el derecho de asociación, consagrado en el artículo 22 de la Constitución Española (CE) con el carácter de fundamental, y el de libertad de empresa, reconocido en el artículo 38 CE, como un derecho de los ciudadanos. Respecto del primero de estos derechos, dispone nuestra ley fundamental que en un registro a los solos efectos de publicidad.

Finalmente, José María Baño, catedrático de Derecho Administrativo, dijo que la calificación registral debería formar parte del "acerbo del Derecho Administrativo, que en la actualidad se pasa a las comunicaciones previas, que hacen que el sistema registral pueda considerarse obsoleto e innecesario".

Baño se refirió a los graves problemas se crean en asuntos como el cambio de domicilio, en el que "una calificación negativa puede influir en el desarrollo de una junta general, puesto que podría impugnarse la convocatoria, tanto si se utiliza la dirección antigua de la sociedad como si se hace con la que actualmente es su sede social".

En el mismo caso, afirmó, se encuentran asuntos como el del aumento de capital.